



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO - DOS MIL QUINCE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes **veinticuatro de julio dos mil quince**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentran ausente los consejeros **MAURICIO CAMPOS HUEZO, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO** y la Comisionada **OLGA LIDIA ALFARO DE PINTO** representante del señor Director General de la PNC, quienes comunicaron que no podrían asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DIEZ Y DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA ANSP PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÍS. 2. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR [REDACTED] 3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DIEZ Y DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.** Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA ANSP PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÍS.** El Presidente del Consejo informó al pleno, que giró instrucciones al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, coordinador de la Comisión de Presupuesto, a que presente este día dos versiones del presupuesto del año dos mil dieciséis; uno, que tenga las necesidades reales de la ANSP y que eventualmente podrían ser sufragadas mediante refuerzo presupuestario; y dos, el presupuesto ajustado al techo presupuestario establecido por el Ministerio de Hacienda, de manera que este Consejo conozca y apruebe ambas versiones. Enseguida, se recibió al [REDACTED] quien expuso que el anteproyecto de presupuesto real para funcionamiento del año dos mil dieciséis que se necesita para ejecutar todas las metas, proyecciones y demás requerimientos específicos, asciende a catorce millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto ochenta y siete dólares (\$14,936,464.87);

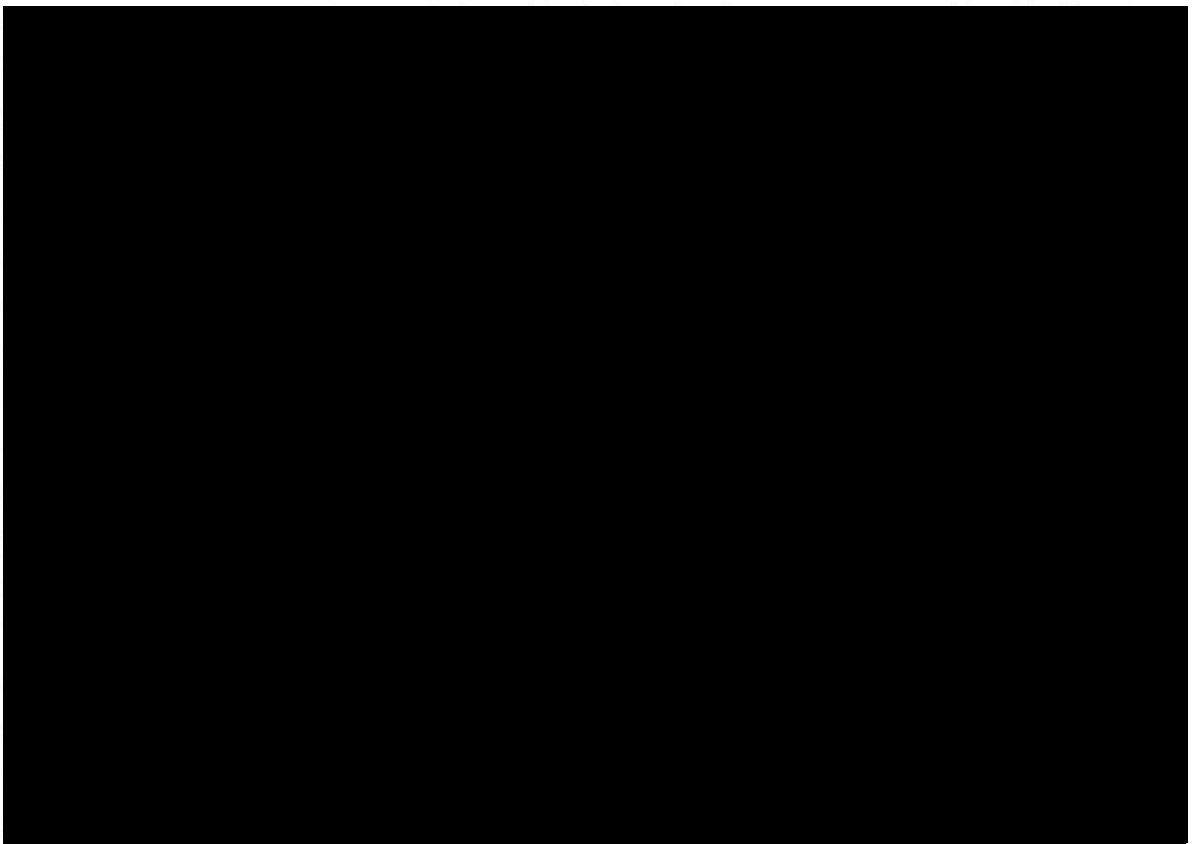
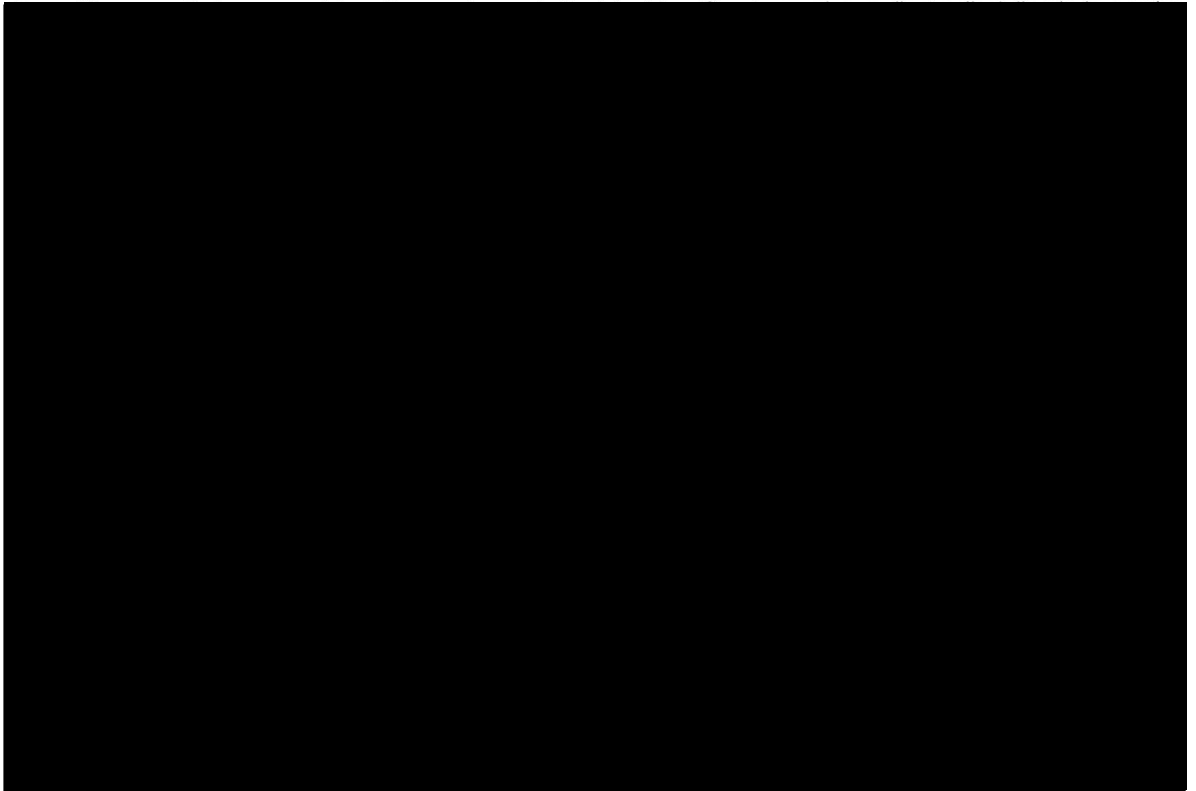
Art. 19 d)  
Ley de  
Acceso a  
la  
Información  
Pública

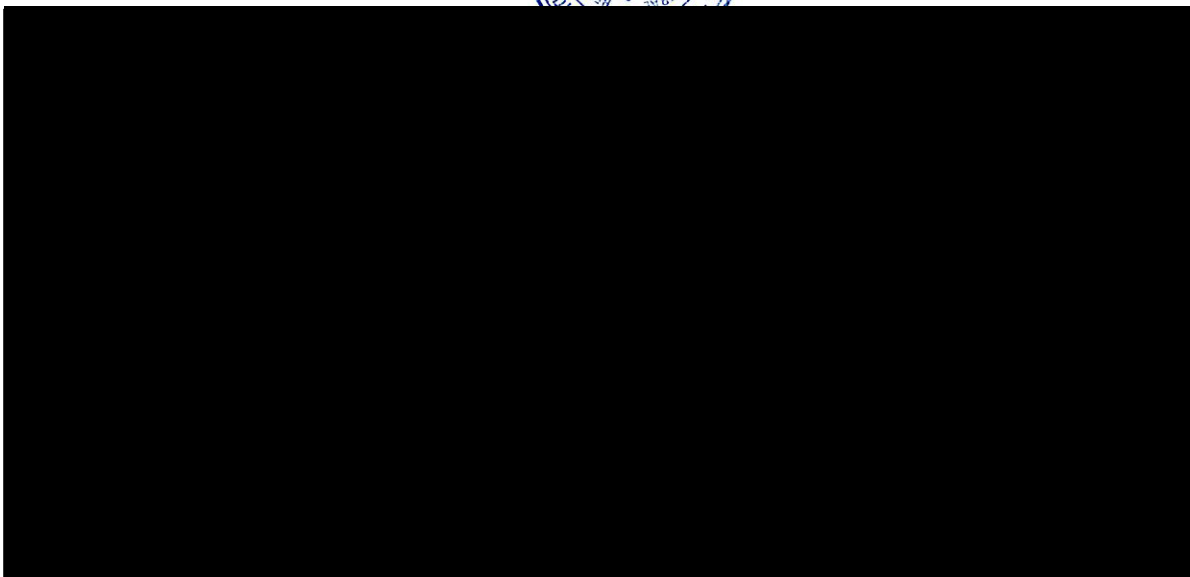
*Sesión de julio de 2015.*

(-) Techo Presupuestario (GOES): Doce millones cincuenta y seis mil noventa y cinco dólares (\$12,056,095.00); (-) Recursos Propios: Cincuenta mil dólares (\$50,000.00); Extra financiamiento Presupuestario: Dos millones ochocientos treinta mil trescientos sesenta y nueve punto ochenta y siete dólares (\$2,830,369.87). Agregó que el total del techo presupuestario asciende a doce millones ciento seis mil noventa y cinco dólares (\$12,106,095). La composición por rubro presupuestario se integra de la siguiente forma: Remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros, transferencias corrientes e inversiones en activos fijos. Informó que las metas establecidas por la División de Estudios en cuanto a formación son: Nivel Básico: Ingreso de participantes: Quinientos cincuenta; Graduaciones: Quinientos cincuenta; Especialidades: dos mil; Actualizaciones: Tres mil doscientos; Ascensos: Un mil doscientos veintidós; Técnicos en Ciencias Policiales: Cincuenta (Esta será la primera promoción que ingresará al Instituto Especializado de Nivel Superior, cuyo presupuesto estará consignado en el de la ANSP); Seguridad Privada: Un mil. En cuanto al Contrato Colectivo de Trabajo hizo mención a las cláusulas relativas a los costos de uniformes, equipos y herramientas, capacitación y adiestramiento, seguridad e higiene en el trabajo, Comité de Salud e Higiene Ocupacional, clínica odontológica, becas, fianzas de fidelidad, viáticos, ayuda por escolaridad, seguro de vida colectivo, ayuda para la adquisición de anteojos, vacaciones y compensación adicional, y paquetes alimenticios, el cual asciende a un millón cincuenta y seis mil doscientos veintiocho punto sesenta y tres (\$1,056,228.63). El Presidente del Consejo solicitó a los presentes prestar atención al rubro de inversiones en activos fijos, ya que esta cantidad asignada limita a la ANSP para realizar algunas actividades como por ejemplo, renovar la flotilla vehicular que sirve para el transporte de personal y estudiantes, así como para el desarrollo de las prácticas de los alumnos y alumnas. Agregó que las limitaciones son reales, no obstante, el año pasado se pudieron enviar a reparación, los vehículos institucionales que se encontraban dañados, ello como parte de la gestión con la cooperación estadounidense. El consejero Francisco Valencia propuso aprovechar el momento de la seguridad actual del país y gestionar una reunión con el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública para plantearle la necesidad de aprobar el presupuesto real para un mejor funcionamiento institucional; petición que sería orientada a que los alumnos y alumnas cuenten con mejores recursos académicos y didácticos, los cuales permitirán que reciban una formación de mayor calidad. El Presidente del Consejo Académico manifestó que en la ejecución del presupuesto del año pasado se realizaron algunas reprogramaciones y ajustes, a fin de poder adquirir ciertos equipos, solicitó al Jefe de la UFI documentar esta experiencia, y de esta manera estar preparados para futuras gestiones. Agregó que en cuanto a las metas, puede observarse que para el dos mil dieciséis se continuará con un fuerte esfuerzo para asegurar el derecho de ascenso del personal policial; de los un mil doscientos veintidós participantes relacionados, setecientos veinte son del Tercer Curso de Ascenso a Cabo; cuatrocientos sesenta y dos del Segundo Curso de Ascenso a Sargento y cuarenta del Quinto Curso de Ascenso a Inspector Jefe. Manifestó que lo novedoso es la proyección de la primera carrera como Técnico en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, lo cual se desarrollará dentro del proyecto del Instituto de Educación Superior. El Presidente del Consejo Solicitó, revisar detenidamente el presupuesto estipulado para el desarrollo de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, cuya vigencia es de tres años y que vence en enero de dos mil dieciséis, lo que implica que dentro de poco el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la ANSP,

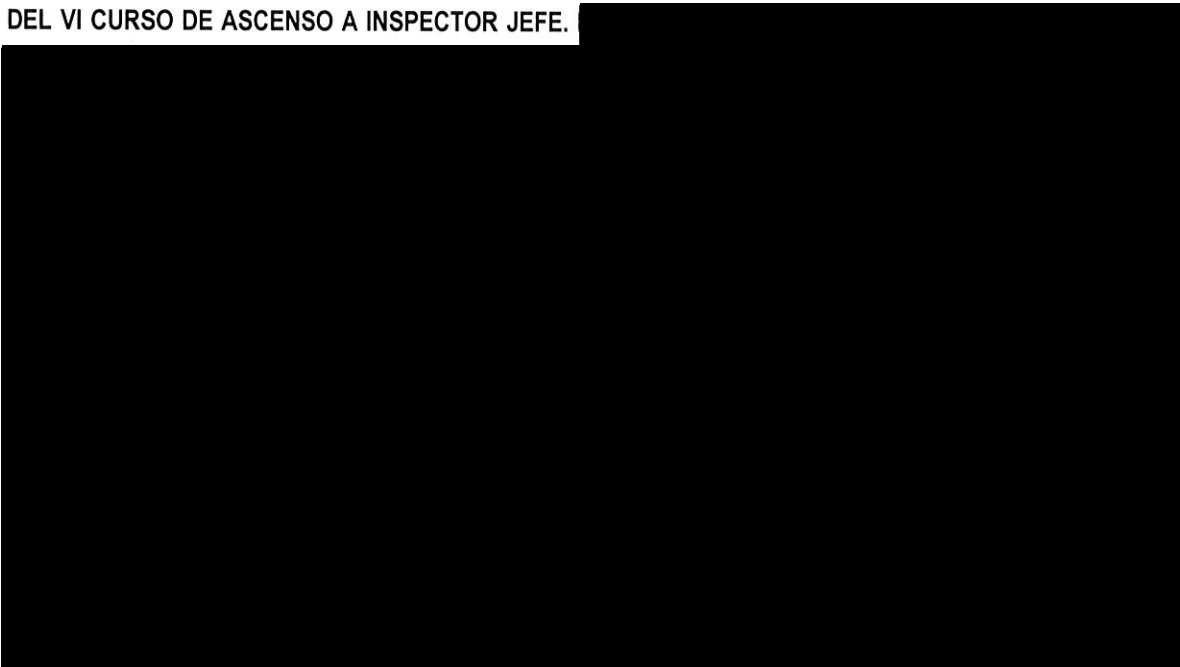


con fundamento en dicho contrato colectivo, solicitará comenzar las negociaciones para el nuevo contrato colectivo; pero como la petición de negociación, a esta fecha no ha sido presentada por el sindicato, no será posible incluir los requerimientos financieros en el presupuesto de dos mil dieciséis; a lo sumo se hará en el del dos mil diecisiete. Se puede observar que las principales cláusulas con impacto económico tienen en su presupuesto reserva presupuestaria; sin embargo, hay que reconocer que la compensación adicional que reciben los empleados de la ANSP, fue gestionada por una administración anterior. Por tanto, el presupuesto asignado para los nuevos beneficios, a partir de esta administración, asciende a un aproximado de doscientos mil dólares, lo que permitiría tener cierto margen de apertura en cuanto a la negociación futura con las instancias involucradas, sin olvidar el marco legal regulatorio que es la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público. Solicitó al Jefe de la UFI tener en cuenta el monto que ha significado para la institución, el ajuste salarial realizado al personal durante el presente año, ya que si bien éste no forma parte del Contrato Colectivo, sí es uno de los mejores beneficios laborales que esta administración ha dado al personal de la ANSP, y tal información no se ha reflejado en la ahora presentada; se debe recalcar que este ajuste en conjunto con los demás beneficios procurados por esta administración, suman un aproximado de medio millón de dólares. El consejero Ricardo Martínez propuso analizar la posibilidad de incorporar en el proyecto de presupuesto, el beneficio de seguro médico hospitalario para los empleados y empleadas de esta Academia, con el cual se cubriría lo relacionado a las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo sobre clínica odontológica y la ayuda para la adquisición de anteojos. El Presidente del Consejo Académico acogió dicha propuesta, no obstante que para el presupuesto del año entrante es imposible, puesto que ya se fijó un techo presupuestario; solicitó al Jefe de la UFI realizar un análisis, para un futuro presupuesto, sobre la viabilidad de la propuesta del consejero Martínez, manteniendo la reserva del caso. Luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el anteproyecto de Presupuesto de la ANSP para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis que asciende a doce millones ciento seis mil noventa y cinco dólares (\$12,106,095) según el techo presupuestario fijado por el Ministerio de Hacienda. Aprobar también el presupuesto que contiene las necesidades reales de la ANSP por un monto de catorce millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto ochenta y siete dólares (\$14,936,464.87), el cual podría ser sufragado en caso de que se consiguiera algún refuerzo presupuestario. **2. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR** [REDACTED]





**β. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 3.1 Evento Rendición de cuentas.** Informó al Consejo que el martes veintiuno de julio de dos mil quince, en el Auditorio del Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y sus dependencias adscritas, realizaron el Informe de Rendición de Cuentas de junio dos mil catorce a mayo dos mil quince. En esta oportunidad, dicho informe incluyó los siguientes ejes: 1. Prevención de la violencia y la delincuencia; 2. Control y represión del delito y la violencia; 3. Rehabilitación reinserción social; 4. Atención a víctimas y testigos; y 5. Fortalecimiento de la institucionalidad de la seguridad pública, mismos que fueron presentados por las autoridades respectivas. **3.2 SOLICITUD DE ALUMNOS DEL VI CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR JEFE.**



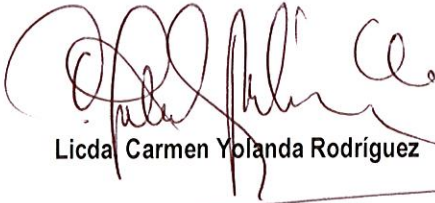
Art. 19 b) Ley de  
Acceso a la  
Información  
Pública

No habiendo nada más que hacer constar, a las doce horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

*Sesión de julio de 2015.*



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura



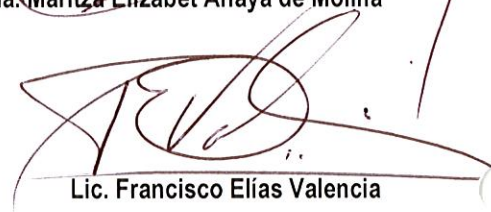
Licda. Carmen Yolanda Rodríguez



Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina



Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Ricardo Salvador Martínez



Dr. Oscar Antonio Fernández